PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Organismo Contratante: Universidad Nacional de Entre Ríos

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Trámite Simplificado 139/2018

Clase: De Bajo Monto

Modalidad: Sin Modalidad

Motivo contratación directa: Por monto

Expediente: EXP : 130/2018

Objeto de la contratación: ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LOS PASAMANOS DE LA ESCALERA DE ACCESO AL AULA MAGNA DEL EDIFICIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN

Rubro: Construccion

Lugar de entrega único: Fac. de Cs. de la Administración (Monseñor Tavella 1424 (3200) CONCORDIA, Entre Ríos)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	Monseñor Tavella 1424, (3200), CONCORDIA, Entre Ríos	**Dirección:**	Monseñor Tavella 1424, (3200), CONCORDIA, Entre Ríos
Plazo y horario:	DE LUNES A VIERNES DE 16 A 22 HORAS	**Plazo y horario:**	DIAS HABILES DE 16 A 22 HORAS O https://compras.uner.edu.ar
Costo del pliego:	$ 0,00		
Presentación de ofertas		**Acto de apertura**	
Dirección:	Monseñor Tavella 1424, (3200), CONCORDIA, Entre Ríos	**Lugar/Dirección:**	Monseñor Tavella 1424, (3200), CONCORDIA, Entre Ríos
Fecha de inicio:	12/04/2018	**Día y hora:**	18/04/2018 a las 18:00 hs.
Fecha de finalización:	18/04/2018 a las 18:00 hs.		

RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	CAÑO CROMADO (INOXIDABLE) DE 2" X 50,8 Mm X 1,50 - LARGO 6 METROS	UNIDAD	2,50
2	TAPAS PARA CAÑOS REDONDOS DE 2" CROMADOS	UNIDAD	10,00
3	PLANCHUELA METÁLICA DE 1" 1/2" X 3/8 POR METRO	UNIDAD	4,00
4	CAÑO DE HIERRO REDONDO Ø 12 - LISO -POR 4 METROS	UNIDAD	1,00

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: Oferta

Oferta:
Las ofertas podrán presentarse mediante plataforma Web, correo electrónico, facsímile y en soporte papel en original, firmado por el titular o su representante legal.
La misma deberá incluir:

- Nota manifestando su intención de ofertar, aclarando razón social, domicilio real y CUIT.

- La cotización expresada en moneda local, indicando precio unitario y total, con Impuesto al Valor Agregado incluido, considerando el precio total final a pagar por Universidad por todo concepto.

- En caso de corresponder presentar constancias de exención a impuestos provinciales.

En caso de presentar las ofertas en papel original, deberá ser en SOBRE CERRADO en el lugar arriba indicado, precisándose en dicho sobre el lugar, día y hora de la apertura y los datos del expediente y de la contratación que correspondan.

ARTÍCULO 2: Forma de pago

Forma de pago:
El pago se efectuará dentro de los **CINCO** (**5**) días hábiles inmediatos siguientes a la conformidad definitiva de la recepción de los bienes adjudicados y de la presentación de la factura correspondiente ante la Facultad de Ciencias de la Administración (Oficina de Compras y Contrataciones), Se deberá informar los datos de la cuenta bancaria, CBU, banco, nº de sucursal y CUIT a fin de realizar el depósito o transferencia correspondiente al pago, y excepcionalmente mediante cheque de plaza, librado “NO A LA ORDEN y CRUZADO”. La Universidad es agente de retención de impuestos provinciales y nacionales, debiendo informarse las alícuotas de IVA que gravan la operación. El CUIT de la Universidad es 30-56225215-7.En ningún caso se efectuará el pago anticipado.

ARTÍCULO 3: Plazo de entrega

Entrega, recepción y conformidad:
Los bienes serán provistos por el oferente y entregados en la Facultad de Ciencias de la Administración (Oficina de Compras y Contrataciones), sita en Monseñor Tavella Nº1424, Concordia, Entre Ríos, dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de Compra. Los gastos de traslado, descarga y entrega de los bienes serán por cuenta del adjudicatario. Dentro del plazo de tres (3) días hábiles se otorgará la conformidad definitiva de la recepción de los bienes adjudicados.

ARTÍCULO 4: Mantenimiento de la oferta

Mantenimiento de la oferta:
Las ofertas se mantendrán por quince (15) días hábiles.

ARTÍCULO 5: Notificaciones

Notificación preadjudicación y adjudicación:
Las notificaciones de la preadjudicación y de la adjudicación se realizarán según el Régimen de Notificaciones Electrónicas, de acuerdo a lo establecido por Ordenanza Nº 392/12 UNER. El término para formular impugnaciones es de cinco (5) días a partir de la notificación de la preadjudicación.

ARTÍCULO 6: Domicilio legal y dirección de correo electrónico

Domicilio legal y dirección de correo electrónico:
Se deberá informar el domicilio legal y la dirección de correo electrónico para realizar las notificaciones pertinentes, según el régimen de notificaciones electrónicas establecido por la ordenanza 392, reglamentado por Resolución Rectoral 190, la que podrá ser consultada en www.digesto.uner.edu.ar

ARTÍCULO 7: DISPOSICIONES FINALES

DISPOSICIONES FINALES:
En lo no previsto por el presente pliego de bases y condiciones particulares, se aplicarán supletoriamente, las disposiciones contenidas en el Régimen de Contrataciones de La Administración Nacional, aprobado por Decreto Delegado 1023/ll (del poder Ejecutivo Nacional y R.C.S Nº 287/2016 y 118/17).

ARTÍCULO 8: Moneda de cotizacion

MONEDA DE COTIZACION:
La moneda de cotización se establece en PESOS MONEDA NACIONAL

ARTÍCULO 9: TIPO DE BIENES:

TIPO DE BIENES:
Los bienes cotizados deben ser nuevos sin uso

ARTÍCULO 10: Control por parte del Licitante - Inhabilidad para contratar

Control por parte del Licitante - Inhabilidad para contratar:
Los oferentes que cuenten con alguna sancion en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL) de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 26940, estara inhabilitado para contratar con el Estado Nacional.

Asi tambien aquel oferente que tenga algun incumplimiento tributario y/o previsional quedará inhabilitado para contratar de acuerdo a los dispuesto en el inciso f) del Articulo Nº28 del 1023/2001.Esta situacion se consultara en AFIP, de acuerdo al procedimiento previsto en al Resolucion General de AFIP 4164/2017.

Asi tambien estan inhabilitados para contratar los que se encuentren dentro de los supuestos

establecidos por el Dto delegado 1023/2001, y su reglamentacion.

ARTÍCULO 11: CONTROVERSIA

CONTROVERSIA:
En caso de controversia es competente la justicia Federal de Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos